

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE

1. LEY APLICABLE:

- Norma Interna de Contratación AIRM
- Real Decreto Ley 3/2020
- Ley 9/2017

2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE: Suministro de material de ferretería, eléctrico y fontanería para el Aeropuerto Internacional Región De Murcia

3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE:

- Obra
- Suministro
- Servicio

4. OBJETO DEL EXPEDIENTE:

4.1. Indicar el objeto del expediente:

El objeto del presente expediente es recoger las condiciones técnicas por las que se ha de regir el suministro de material y herramientas de ferretería, eléctricas y fontanería para el Aeropuerto Internacional Región de Murcia en el año 2022.

4.2. Justificación de la necesidad de la actuación:

Dotar al Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM) de repuesto suficiente para las reparaciones que surjan en las diferentes instalaciones que mantienen los Técnicos y Bomberos del Aeropuerto, para mantener un criterio de operatividad óptimo.

4.3. Tareas críticas. No procede

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

- 5.1. Duración total del contrato: Un (1) año a partir de la firma del acta de inicio.
- 5.2. De las prórrogas: Dos (2) años, repartidas en dos periodos de un (1) año.

5.3. Lugar de prestación: Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM).

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea de aplicación): 4.000 €
(Cuatro mil euros)

6.2. Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente): 12.000 € (Doce mil euros)

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

7.1. Seleccionar Procedimiento:

- Abierto
- Restringido
- De licitación con Negociación
- Negociado sin publicidad
- Abierto simplificado (Ley 9/2017)
- Abierto simplificado abreviado (Ley 9/2017)
- Otros - especificar

7.2. Para procedimientos con Negociación (expedientes de Ley 9/2017), justificación del procedimiento de contratación propuesto:

7.3. Para procedimientos Negociados sin publicidad, justificación del procedimiento de contratación propuesto:

8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

- La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten
- La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia
- La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución.
- Otra causa (especificar):

Se trata de material de repuesto específico de un único producto.

9. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA: Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

10. JUSTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL ADICIONALES A LOS DE CLASIFICACIÓN / EXPERIENCIA QUE EXIJA O MARQUE LA LEY (CUANDO PROCEDA): No procede

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE: Luis Meseguer García

12. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA:

Sí.

No

En caso afirmativo, indicar la finalidad para la cual se cederán dichos datos:

13. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA:

Sí. (en este caso, indicar la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos):

No

14. RESERVA DE CONTRATO:

Sí.

Centros Especiales de Empleo

Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.

No.

Fecha: 05/08/2022

Fecha: 05/08/2022

Documento firmado el día 5 de agosto de 2022 a las 13:11 horas
Por **LUIS MESEGUER GARCIA**
Clave de verificación: 1659697873221y

Documento firmado el día 5 de agosto de 2022 a las 13:26 horas
Por **ANTONIO JOSE PEREZ MARTINEZ**
Clave de verificación: 1659697873221y

Luis Meseguer García
Director del Expediente

Antonio José Pérez Martínez
Gerente de Explotación